



Ibagué - Tolima, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2017-00384-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo singular.
Demandante : Banco de Occidente S.A.
Demandado : Héctor Iván Quimbayo Torres.

Revisada la contestación enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué se observa que no dieron cumplimiento al requerimiento efectuado por este despacho y el mismo, no se verifica de la comunicación enviada el 15 de diciembre de 2022. Pues en esta lo que se informa es que se abstuvieron de proceder a la inscripción de la medida cautelar.

En consecuencia, se dispone la apertura del trámite para la imposición de la sanción de DIEZ (10) SMMLV al Director de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Ibagué en los términos del numeral tercero y parágrafo, y el artículo 44 del Código General del Proceso.

Previo a rituar el trámite correspondiente se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Ibagué para que informe en el término máximo de **DOS (2) DÍAS** contados a partir de la notificación de esta decisión, el nombre completo del director, datos personales incluyéndose el correo electrónico. *Secretaría proceda de conformidad.*

Notifíquese y Cúmplase.


JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez